

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE REINTERPRETACIÓN ARTÍSTICA Y LA ADQUISICIÓN DE SUS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN TEMPORAL, QUE SE EXHIBIRÁN EN EL PABELLÓN DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN FIDMA 2025

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

En este ámbito se ocupa de la coordinación, producción y gestión de la muestra expositiva que anualmente acoge el pabellón del Principado de Asturias en la Feria Internacional de Muestras (en adelante FIDMA).

En la edición 2025 su contenido versará sobre la cultura sidrera en homenaje al reconocimiento de Patrimonio Inmaterial por parte de la UNESCO y una de las iniciativas que se plantean es la creación de distintas obras que reinterpreten desde una perspectiva artística el icono de la cultura sidrera: la botella de sidra.

Esta acción se plantea en colaboración con la Asociación de las Artes Visuales de Asturias (AAVA) que contribuirá no solo a la difusión de la convocatoria entre sus asociados sino también al asesoramiento profesional en la selección de proyectos que finalmente se materialicen.

1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar un mínimo de ocho proyectos para su exhibición en la muestra expositiva sobre la cultura sidrera que acogerá el pabellón del Gobierno del Principado de Asturias sito en el Recinto Ferial Luis Adaro en el marco de la Feria Internacional de muestras del Principado de Asturias (FIDMA) del 2 al 17 de agosto de 2025.

Los aspirantes plantearán una adaptación, renovación y reinterpretación de la botella de sidra desde el punto de vista del diseño contemporáneo, estableciendo nuevas relaciones con nuestra cultura tradicional y ampliando las líneas de investigación y los campos de acción del diseño. De esta manera, se busca fortalecer los vínculos entre la tradición y la contemporaneidad.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de los proyectos o propuestas artísticas que se seleccionarán con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2. - PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página Web de la SPGP www.asturiesculturaenrede.es, sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar, entre ellos los canales de difusión de la Asociación de las Artes Visuales de Asturias (AAVA).

3. - SOLICITANTES

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar y reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de las artes visuales u otras actividades relacionadas con estas disciplinas.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

- En el supuesto de resultarles de aplicación, estar datos de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

• **TEMÁTICA Y DISCIPLINAS:** Las personas solicitantes podrán proponer proyectos artísticos inéditos de cualquiera de los campos de las artes visuales, con tema, técnicas y materiales de libre elección.

En el ámbito de las propuestas de artes visuales tendrán cabida proyectos de pintura, dibujo, obra gráfica, fotografía, escultura, videoarte, tecnologías digitales y multimedia, arte digital, intervenciones específicas, arte sonoro, performance, o cualquier propuesta creativa interdisciplinar contemporánea.

• **NÚMERO DE PROYECTOS POR PROFESIONAL O ENTIDAD:**

El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de un único proyecto.

• **TEMPORALIDAD Y FECHAS:** Los proyectos se desarrollarán en dos fases:

- El diseño, desarrollo y producción se llevará a cabo antes del 24 de julio de 2025
- La exhibición tendrá lugar del 2 al 17 de agosto de 2025, existiendo la posibilidad de una segunda exhibición en el mes de septiembre en el marco del Día de Asturias que también se gestiona desde la SPGP y que este año se organizará en la Comarca de la Sidra.

PRESUPUESTO MÁXIMO POR PROYECTO: Se establece una dotación económica única de 500 € + IVA por proyecto.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN: Cada profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para desarrollar, exhibir o mostrar el proyecto que proponga y se los cederá temporalmente a la SPGP para su exhibición en el marco de las actividades anteriormente indicadas.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Se han de tener en cuenta las siguientes pautas:

- Las obras que resulten seleccionadas se entregarán directamente en el pabellón del Gobierno del Principado de Asturias (Recinto Luis Adaro en Gijón/Xixón).
- Deben ser propuestas fácilmente transportables.
- La SPGP pone a disposición peanas de 50 x 50 cms para la exhibición de los proyectos que lo requieran, pantalla de TV, caballetes y también cabe la posibilidad de su exhibición en pared.
- Las obras deben ir acompañadas de un documento que recoja la siguiente información: título, autor/a, breve explicación de la misma (máximo 8 líneas).

Colabora:

Los proyectos presentados deberán ser inéditos, es decir, que no hayan sido divulgados con anterioridad.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Documentación a presentar y procedimiento:

- 1º. Ficha de inscripción disponible en el ANEXO I.
- 2º. Declaración responsable disponible en el ANEXO II.

La documentación requerida se presentará a través del correo electrónico promocioncultura@turismoycultura.asturias.es a partir del jueves 29 de mayo de 2025 a las 12:00 h.

No se admitirán propuestas que se remitan a través de otros canales.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **12:00 horas del lunes 16 de junio de 2025.**

6.-SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la valoración de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

Ésta estará compuesta por:

- Consuelo Vallina, Presidenta de AAVA (sin voto)
- Luis Benito García, director de la Cátedra de la Sidra
- Luis Feás Costilla, crítico de arte.
- Trinidad García, diseñadora de los contenidos gráficos de la muestra de FIDMA (Agencia de publicidad de Talento Corporativo)
- Elena Molina Barra, Coordinadora de la muestra de FIDMA.
- Montserrat Rocés Fernández, Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos de la SPGP.

La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los interesados, antes del lunes 23 de junio de 2025 y se publicará en la web www.asturiesculturaenrede.es.

Criterios de valoración. Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:

Criterios generales:

Dado el objeto de la muestra se priorizará disponer de proyectos representativos del mayor número de disciplinas posibles.

Criterios específicos:

Se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Aportaciones innovadoras en cuanto al diseño.
- El grado de interpretación del objeto en clave contemporánea.
- El carácter innovador.
- La calidad artística de la propuesta.
- Facilidad del montaje/exhibición/puesta en escena.
- Sostenibilidad e impacto ambiental. En general, se valorará todo aquello que contribuya a dar un valor añadido a la pieza. Es decir, su polivalencia y versatilidad.

7.- BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA BOTELLA DE SIDRA RECOMENDADA

En caso de requerir bibliografía específica se recomienda el título:

LA BOTELLA DE XIXÓN. ORIXENES Y DESENDOLCU HESTORICU DE LA BOTELLA DE SIDRA D'ASTURIAS DE EDICIONES TRABE Más información disponible en este [enlace](#).

8.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.
Finalidad	Participación en las convocatorias de <i>Asturies</i> , <i>Cultura en Rede</i> que promueva la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a las diferentes salas o espacios culturales ubicados en distintos municipios del Principado de Asturias. Además, los datos de contacto podrán ser publicados en la página web www.asturiesculturaenrede.es
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.turismoasturias.es/aviso-legal

CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias

Laboral Ciudad de la Cultura

C/ Luis Moya Blanco, 261

33203 Gijón/Xixón

Correo: mroces@turismoycultura.asturias.es / ymontes@turismoycultura.asturias.es

Tfno: 985185858 (Departamento de Coordinación de Equipamientos) De lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas.